

PRO-SAT-IAD-GRS-APQ-0047-2018

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, INTENDENCIA DE ADUANAS, ADMINISTRACION ADUANA PUERTO QUETZAL, Municipio de San José, Departamento de Escuintla, once de enero de dos mil dieciocho.

ASUNTO: EL SEÑOR VINICIO GIOVANNI TOBAR CRUZ, AGENTE DE ADUANAS CON REGISTRO 303; QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD CMA, CGM GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA. (NIT: 88171272), QUIEN SOLICITA EL RESCATE DE LAS MERCANCÍAS. (CONTENEDOR USADO TCNU3107390) (1 BULTO), PRESENTANDO LA DECLARACIÓN DE MERCANCIAS NÚMERO DE ORDEN, 303-8500170, DUA GTPRQPQ-18-003603-0001-1, REGIMEN 23-ID CLASE 10. CON LA CUAL HIZO EFECTIVO EL PAGO DE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES. ASI MISMO ADJUNTA COPIA SIMPLE DE LA DECLARACION NUMERO DE ORDEN 312-7525432, DUA GTPRQPQ-17-112492-0001-3 REGIMEN 23-ID CLASE 10, CON LA QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA EL RETIRO DE LAS MERCANCIAS QUE OBRA EN SU INTERIOR.

Por lo descrito anteriormente y a solicitud de los interesados se **AUTORIZA EL RESCATE de la mercancía:** (CONTENEDOR USADO TCNU3107390) (1 BULTO), toda vez que el importador ha realizado el pago de los impuestos correspondientes según declaraciones de mercancías No. de orden, 303-8500170, DUA GTPRQPQ-18-003603-0001-1, REGIMEN 23-ID CLASE 10. Previo a su egreso deberá cumplir con todo el proceso legal vigente para la importación de mercancías y solventar cualquier proceso administrativo y/o judicial relacionado a esta mercancía.


Lic. Luis Alberto De León Martínez
ADMINISTRADOR DE ADUANAS
ADUANA PUERTO QUETZAL
GERENCIA REGIONAL SUR
Administrador de Aduana
Aduana Puerto Quetzal
División de Aduanas Gerencia Regional Sur

C. c. archivo